



DECRETO N° **1418**

NEUQUÉN, 19 DIC 2002

**VISTO:**

El **Registro N° 0423/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y la Nota N° 77 de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada nota solicita que se incorpore dentro del Programa Abuelos Cuidadores de Plazas, a los **señores GUILLERMO PAINEVIL y ELEUTERIO REYES;**


Que se cuenta con la conformidad del señor Subsecretario de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que vuelve a expedirse la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-, requiriendo que se incorpore en el Programa mencionado al **señor CANDIANO HÉCTOR ALFREDO;**

Que mediante Pases N° 805/02 y N° 818/02, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 696/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal que apruebe los Convenios, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos entre este Municipio y las personas que nomina, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, a las cuales se les abonará una asignación compensatoria mensual de **PESOS CIENTO (\$ 100.-);**

Que los contratados cumplirán funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los barrios de la ciudad de Neuquén, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área le asigne, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gfal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

-Código de Imputación N° 030D040201-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores ----- de Plazas", suscriptos entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, a las cuales se les abonará una asignación compensatoria mensual de **PESOS CIEN (\$ 100.-)**. Los nombrados cumplirán funciones bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 030D040201-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DESDE	HASTA
42943	CANDIANO, Héctor Alfredo	06.928.374	01-12-02	30-04-03
42940	PAINEVIL, Guillermo	08.215.554	01-12-02	30-04-03
42942	REYES, Eleuterio	02.659.011	01-12-02	30-04-03

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

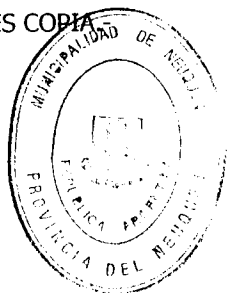
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén